



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2017

Siendo las 9:00 horas, del día viernes 13 de octubre del 2017, en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se reunieron el Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios y Vicerrector Académico (e), Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Teófilo Lauracio Ticona (Resolución de Decanato N° 4507-2017-FCJEP-UJCM); el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; y las Representantes de Estudiantes: Srta. Kahory Kely Barrera Condori y Srta. Zulema Aracely Herrera Valdez.

No asistió: la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza.

Actuó como Secretaria de Consejo Universitario la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, en su calidad de Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, así también, participó el Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza, en su calidad de Director General de Administración, al amparo del art. 64° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios.

Asistiendo como invitados: el Jefe de la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el docente ordinario, Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla; el Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación, Vinculación Universidad-Empresa-Estado, Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas; y la Asesora Legal, Abog. Eliza Vásquez Sánchez.

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de siete (07) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

Cuestión Previa: Los consejeros presentes otorgan el uso de la palabra a un estudiante de la Filial Tacna, quien manifiesta a los presentes su preocupación respecto al proceso de licenciamiento de la Filial Tacna y a la gestión que realiza el Director General de la Filial Tacna. A ello la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, hace de conocimiento de los presentes, que como Universidad se ha realizado las acciones correspondientes a presentar la información requerida por la SUNEDU, a fin de lograr el licenciamiento de la Universidad y sus Filiales, por lo que exhorta mantener la confianza en las autoridades de la Universidad.

Cuestión Previa: El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e), y Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, solicita se trate el **caso del alumno Clemente Mamani Luque, EP. Derecho**. Por lo que puesto a consideración, se accede a tratar inmediatamente. Y tras la exposición de la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, en su condición de Jefa de la Oficina de Servicios Académicos, así como el análisis y debate correspondiente, se acuerda por unanimidad, autorizar la Reanudación de Estudios del señor Clemente Mamani Luque, Escuela Profesional de Derecho (exonerando la presentación de los requisitos), en el Semestre Académico 2016-I; autorizar, la modificación de la matrícula del Semestre Académico 2016-I; así también, autorizar la evaluación mediante Examen de Suficiencia, debiendo la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, remitir propuesta de docentes-jurados.

Cuestión Previa: El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e), y Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, solicita se trate la **Parada Universitaria 2017**. Por lo que puesto a consideración, se accede a tratar inmediatamente el tema el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Jefe de la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, quien manifiesta su opinión favorable a la realización de la Parada Universitaria 2017; contrariamente la Representante de Estudiantes, Srta. Kahory Kely Barrera Condori, propone supletoriamente la realización de un Concurso de Danzas, por lo que sometido a votación ambas propuestas, y no alcanzando votos suficientes, no hubo acuerdo alguno.

I. LECTURA DE ACTAS:

Se dio lectura a las Actas de Consejo Universitario de fecha 15 y 26 de setiembre, y de 11 de octubre de 2017.

II. INFORMES

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa:

1. Que, se ha suscitado un hecho irregular, al haberse retirado dos vidrios por personal de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, sin haberse informado previamente su persona como Decano de la Facultad, y que tal compra lo ha observado en anterior sesión de Consejo Universitario, por sobrecosto. Al respecto, el Dr. Teófilo Lauracio Ticona, en su calidad de Jefe de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios

Generales, señala que se están tomando las acciones preventivas e inmediatas respecto al personal administrativo involucrado.

El Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, informa:

1. Que, ha tomado conocimiento que existe un informe del Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, respecto a las precipitaciones que llegaron a afectar el pabellón nuevo del Campus de la Pampa Inalámbrica, por lo que sugiere se realice una revisión total de la infraestructura, debido a que ha sido afectada en su totalidad.
2. Que, en la Filial Arequipa se ha obtenido la licencia de funcionamiento para el desarrollo de actividades de educación de pregrado y posgrado, en el inmueble ubicado en Calle Rivero de la ciudad de Arequipa.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, informa:

1. Que, debe tratarse con carácter de urgente la situación de los alumnos del Programa Académico observado por la SUNEDU, debiendo realizar las acciones inmediatas, de acuerdo a las prerrogativas establecidas por SUNEDU, y los acuerdos de Consejo Universitario.

El Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Director General de la Filial Puno y Juliaca, informa:

1. Que, falta regularizar las notas de los alumnos de las EP de Ingeniería Comercial, y Ciencias Administrativa y Marketing Estratégico.

La Abog. Eliza Vásquez Sánchez, Asesora Legal de la Universidad, informa:

1. Que, se tenía por hacer de conocimiento el informe final del abogado externo de la ciudad Arequipa, resumiendo los procesos en los siguientes: a) Existen hasta seis procesos judiciales referidos al concurso publico de docentes del año 2012, y que se encuentran en fase terminal, con posible resultado adverso a la Universidad; b) Existen cinco procesos judiciales de carácter constitucional, sobre reposición de personal administrativo que vuelven a fojas cero, debido a que el Tribunal Constitucional, ordenó se lleve el proceso vía ordinaria, por lo que recomienda para los dos casos anteriores se tenga en consideración los posibles montos a indemnizar.
2. Que, por gestión directa se tiene los siguientes procesos: a) Existe dos procesos judiciales sobre reposición de personal administrativo, en el cual por los medios probatorios insuficientes y no idóneos, recomienda no recurrir en casación; b) Existen cuatro de seis procesos sobre cese de personal administrativo con pronóstico favorable a la Universidad; c) Existe una multa de parte de INDECOPI, de carácter inapelable por incumplimiento de medida correctiva y de la cual no se tuvo conocimiento en su oportunidad (caso Cusco); y d) Emite opinión procedente a la consulta sobre convalidación de cursos del estudiante de apellido Miovich, en razón a que el Estatuto vigente al ingreso del estudiante no prescribe contradicción a la solicitud del estudiante.

El Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, informa:

1. Que, se hace de conocimiento de los Decanos y Directores Generales de Filiales, para que revisen el presupuesto para el año 2018, y así coadyuven en la elaboración del Presupuesto Institucional 2018, debiendo ser coherente con los Planes Operativos de cada una de las Facultades y/o Filiales.

El Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza, Director General de Administración, informa:

1. Que, vencido el plazo no se presentaron propuestas para el Proceso de Licitación de Auditoria a los Estados Financieros de la UJCM, así también, que para la Auditoria al Polideportivo, tampoco se tienen propuestas hasta la fecha, por lo que el Comité de Adquisiciones, se encuentra evaluando la ampliación de los plazos.
2. Que, durante el día, se estará publicando en la página web de la Universidad, las bases para el proceso adquisitivo de equipos multimedia para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

III. PEDIDOS

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. Se trate la culminación de la instalación del servicio de internet para la Facultad de Ciencias de la Salud.
2. Se trate la culminación de instalación de las barandas de la Clínica Odontológica.
3. Se trate la situación de operatividad de los extintores de la Ciudad Universitaria San Antonio.



GUISELLE VERA KIHLEN
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
MOQUEGUA - PERÚ

Al respecto, el Director General de Administración, manifiesta lo siguiente: 1) Durante la presente semana se viene realizado el proceso de instalación del servicio de internet en la Ciudad Universidad San Antonio; 2) Se está contratando el servicio para la culminación de la instalación total de las barandas de la Clínica Odontológica.

La Srta. Zulema Aracely Herrera Valdez, Representante de Estudiantes, solicita:

1. Instalación y capacitación en el Sistema LAPSAP (simulador), para la Filial Ilo. *Al respecto, se aclara que se trató anteriormente y acordó que el docente capacitado en el sistema de la Filial Ilo, realice la réplica a los docentes y alumnos de la Filial Ilo.*
2. Se trate autorización de viaje de estudios para estudiantes de la EP Ingeniería Comercial.
3. Se trate propuesta de Convenio con la Cámara de Comercio e Industria de Ilo.
4. Se trate propuesta de modificatoria de requisitos para trámite de Record Académico.

La Srta. Kahory Kely Barrera Condori, Representante de Estudiantes, solicita:

1. Se trate caso de alumno de la Escuela Profesional de Derecho, Filial Tacna.
2. Se trate como reconsideración el acuerdo de Consejo Universitario, sobre la Parada Universitaria 2017.

El Dr. Jesús Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Director General de la Filial Ilo, solicita:

1. Se trate la designación de Director y Coordinadores de Investigación de la Filial Ilo.
2. Se trate la designación de las áreas de servicios de la Filial Ilo.

El Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

1. Ratificación de Resoluciones de Ingeniería y Arquitectura.
2. Se investigue la afectación pluvial a la totalidad de infraestructura de la Filial Ilo
3. Se investigue la compra del inmueble de la Calle Ayacucho.
4. Se trate incompatibilidad en el cargo del Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca como Jefe de la Oficina de Control Interno y miembro de la Comisión de Fiscalización de la Universidad.
5. Se trate elaboración de Reglamento de Uso de cochera de Ciudad Universitaria San Antonio.
6. Se trate elaboración y/o implementación de Reglamento de Uso del Polideportivo.

Al respecto, el Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza, Director General de Administración, manifiesta que en el avance del Reglamento de Uso instalaciones deportivas, se tiene como premisa se acredite que el uso de tales instalaciones sea en razón de la mitad más uno de los usuarios pertenezcan a la Comunidad Universitaria de la UJCM. Y respecto, al uso de estacionamiento, señala que se ha solicitado el ingreso libre de vehículos, mientras se elabore el proyecto que proporcione un adecuado uso del estacionamiento, el mismo que se prevé tendrá una contraprestación económica.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita:

1. Se trate la devolución de dinero a los estudiantes de programa académico no autorizado (maestrías Moquegua, Ilo y Lima).
2. Se trate devolución de pagos realizados por Proceso de Admisión de Posgrado 2017-II.
3. Se trate precisión de pagos a docentes de Posgrado.

El Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Director General de la Filial Puno y Juliaca, solicita:

1. Se trate autorización de firma de actas en físico del Semestre Académico de 2017-I, y regularización de remuneración de docentes del tal semestre.

El Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza, Director General de Administración, solicita:

1. Se trate situación de la Filial Puno y Juliaca.



2. Se trate Directiva de Viáticos.
3. Se trate Directiva de Incremento de Remuneración a personal administrativo.
4. Se trate caso del señor Alberto Miguel Palacios Morales, EP Derecho, Filial Tacna.
5. Se trate tema de horarios de trabajo de los días sábados

Cuestión Previa: En este estado, la Representante de Estudiantes, Srta. Kahory Kely Barrera Condori, solicita se trate su **pedido N° 02** como reconsideración, para ser tratado nuevamente el desarrollo de la Parada Universitaria o Concurso de Danzas, por lo que luego de la votación, se acuerda por unanimidad la reconsideración del punto en cuestión, y tras la exposición de la Representante de Estudiantes, se acuerda que la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, reformule su proyecto a "Concurso de Danzas Mariáteguino".

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, solicita:

1. Se trate reformulación de documentos que ingresan a ser tratados en sesión de Consejo Universitario.

Cuestión Previa: El Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, solicita se adelanten los puntos de la agenda **4.5, 4.11, 4.13, y 4.27 al 4.42**, por lo que sometido a voto, se accede a lo solicitado, tratándose inmediatamente:

- 4.5 **Iniciación del proceso de acreditación institucional. Oficio N° 019-2017-OCUA-A/UJCM.** Al respecto, se acuerda derivar el documento a las Facultades de la Universidad y Escuela de Posgrado, para conocimiento y acciones correspondientes.
- 4.11 **Propuesta de proyecto "Centro Cultural de la UJCM". Oficio N° 0373-2017/ESIC/FAIA/UJCM.** Al respecto, se acuerda derivar el documento a la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, para conocimiento y acciones correspondientes.
- 4.13 **Propuesta de inclusión de ítems en el artículo 14° del Reglamento de Defensoría Universitaria. Oficio N° 011-2017-ODU/UJCM.** Se aclara, que existiendo la versión 01, cualquier modificación debe ceñirse al procedimiento regular, por lo que se acuerda devolver la documentación a la Oficina de Defensoría Universitaria, para proseguir por el conducto regular.
- 4.27 **Plan Anual de Servicio Cultural – Filial Puno. Oficio N° 658-2017-OCUA/UJCM,**
- 4.28 **Plan Anual de Servicio Cultural – Filial Juliaca. Oficio N° 659-2017-OCUA/UJCM,**
- 4.29 **Plan Anual de Servicio Cultural – Filial Tacna. Oficio N° 660-2017-OCUA/UJCM,**
- 4.30 **Plan Anual de Servicio Cultural – Filial Cusco. Oficio N° 661-2017-OCUA/UJCM,**
- 4.31 **Plan Anual de Servicio Cultural – Filial Arequipa Oficio N° 662-2017-OCUA/UJCM,**
- 4.32 **Plan Anual de Servicio Cultural – Filial Lima. Oficio N° 663-2017-OCUA/UJCM,**
- 4.33 **Plan Anual de Servicio Cultural – Filial Andahuaylas. Oficio N° 664-2017-OCUA/UJCM,**
- 4.34 **Plan Anual 2017 Servicio Psicopedagógico – Filial Puno. Oficio N° 667-2017-OCUA/UJCM,**
- 4.35 **Plan Anual 2017 Servicio Psicopedagógico – Filial Juliaca. Oficio N° 668-2017-OCUA/UJCM,**
- 4.36 **Plan Anual 2017 Servicio Psicopedagógico – Filial Tacna. Oficio N° 669-2017-OCUA/UJCM,**
- 4.37 **Plan Anual 2017 Servicio Psicopedagógico – Filial Cusco. Oficio N° 670-2017-OCUA/UJCM,**
- 4.38 **Plan Anual 2017 Servicio Psicopedagógico – Filial Arequipa. Oficio N° 671-2017-OCUA/UJCM,**
- 4.39 **Plan Anual 2017 Servicio Psicopedagógico – Filial Lima. Oficio N° 672-2017-OCUA/UJCM, y**
- 4.40 **Plan Anual 2017 Servicio Psicopedagógico – Filial Andahuaylas. Oficio N° 673-2017-OCUA/UJCM.** Respecto de los Planes Anuales de las Filiales, sea de Servicio Cultural y Psicopedagógico, signados desde el **punto 4.27 al 4.40**, deben ser consensuados, por lo que se acuerda derivar la documentación correspondiente a los Directores Generados de las Filiales, para que revisen estas y emitan opinión en un plazo de 07 días hábiles.

4.41 Solicitud de apoyo para solución de la problemática del requisito de contratos de alquiler de locales de las filiales, debidamente registrados en la SUNARP. Oficio N° 606-2017-L/OCUA-UJCM. Al respecto, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, manifiesta que esta situación tanto irregular no es exclusiva de la Universidad José Carlos Mariátegui, si no concierne a un universo de universidades, por lo que se está a la espera del pronunciamiento de las Autoridades Nacionales; así también la Universidad está desarrollando estrategias correspondientes a la obtención de la vigencia de poder.

4.42 Propuesta de modificación del artículo 3° del Reglamento de Filiales. Oficio N° 1245-2017-FCJEP-UJCM. Al respecto, se acuerda derivar el documento a la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación.

Cuestión Previa: El Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, solicita se adelante la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 506-2017-CFAIA-UJCM, por lo que accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente, y tras el análisis, debate correspondiente se acuerda por mayoría aprobar el contenido de la Resolución antes citada.

Se retoma la agenda.

IV. DESPACHO

4.1 Grados y Títulos.

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos y Títulos Profesionales, procedentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, y sometido a votación, el Consejo Universitario acuerda por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos y Títulos Profesionales, a los siguientes aspirantes:

GRADOS ACADÉMICOS		
FACULTAD	BACHILLER EN:	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	CONTABILIDAD	1. ISUIZA RIVA, TONY
		2. BEGAZO MAMANI, SHIERICA MELISSA
		1. PARQUI APAZA, FRANCISCO
		2. NORIEGA CASTRO, VILMA AURORA
		3. RIVERO GARCIA, SEGUNDO GERARDO
		4. LARA RIOS, MARIO ROLANDO
		5. ALARCON ESPINAL, YURI GERMAN
		6. SANIZO VILLACA, GERMAN
		7. SCHMITT SOLARI, MIRELA
		8. RAIME CASTILLO, ELIZABETH ASUNCION
		9. BANDA DA SILVA, ELIZABETH ASUNCION
		10. ZEBALLOS SUYA, JOHAN EDU
	11. CONDORI CHURA, GRACIELA	
	12. ALARCON CACERES, LORENZO	
	13. MEDINA ESPINOZA, JULIO MAXIMO	
	14. MURILLO QUISPE, CARLOS ENRIQUE	
	15. ZUBIETA CONCEPCION, JAMIN MICHELL	
	16. MAMANI ROJAS, EVELIN MARGOT	
	17. PEREDO PIAGGIO, JULISSA	
	18. DIAZ BAUTISTA, PABLO	
	19. BAUTISTA DURAND, VALIERY CRISTAL	
	20. CARDENAS PEÑA, REBECA	
	21. HUAMANI COAYLA, SONIA NIEVES	
	22. CRUZ MENDOZA, DORIS	
	23. APAZA OTAZU, TIMOTEO	
	24. ARANA REVILLA, HAYDEE CECILIA	
	25. GUTIERREZ RODRIGUEZ, LILY MERCEDES	
	26. HOLGUIN CUENTAS, ANDREE OMAR	
	27. SARDON LARICO, SANTA ANGELICA	
	28. TUMBA VEGA, FIORELLA NEVAI	
	29. ROQUE VELASQUEZ, JACKELINE ANGELICA	
	1. CALCINA CALCINA, DELIA	
	2. HUANCA CUENTAS, JUDITH ESOLINA	
	3. DEZA MACHACA, CINTHIA KAREN	
	4. CARAZAS CARDENAS, ARTURO FRANK	
	1. LINARES CDONADO, XIMENA GUADALUPE	
2. RODRIGUEZ ZAPANA, YENY		
3. MORA CASTRO, LUIS MARTIN		
4. PEÑA PEREZ, GABRIELA MILUSKA		
5. CALIZAYA CUSI, JESICA JHOVANA		
1. MINA GARMENDIA, KATHERINE DEL CARMEN		



	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	2. VARGAS VALENCIA, GABINO 3. TICONA MAMANI, NILDA ADEMIA 4. ANDÍA QUISPE, ESMILDA DEIDAMIA 5. CAMPOS VILCAS, ROCIO MARLENE 6. UGARTE CABRERA, ANA CLAUDIA LALESHKA 7. ADUVIRI ARUA, ROSALIA ERMELINDA			
FAIA	INGENIERÍA CIVIL	1. CAHUI PARILLO, EDWIN MOISES			
TITULOS PROFESIONALES					
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES			
FCJEP	INGENIERO COMERCIAL	1. PONCE DE MORON, JOYCI MANUELA 2. RUELAS ENRIQUEZ, NORMA ELVA 3. CHATA RIVAS, SARA NOEMI 4. ROMAN LOPEZ, PHADY AYDE			
	CONTADOR PÚBLICO	1. COPA COLANA, RONY LUIS			
	ABOGADO		1. SARMIENTO SUYO, YSAAC HENRY 2. DE LA CRUZ ARANDA, ALFREDO MARTIN 3. QUISPE CUBA, JUANA 4. RODRIGUEZ HERRERA, JOSE LUIS LEONCIO 5. URBINA ZERPA, JUAN AURELIO 6. VELASQUEZ CARHUAS, BERNABE 7. ALMEYDA TRUJILLO, SUSANA AMADA MARCELA 8. HERRERA TREJO, JONH FREDY 9. CASTRO MUCHA, VICTOR 10. LLAJA LOPEZ, CESAR ANIBAL 11. POMA HUANCHI, DEYSI JANETH 12. PINEDA APAZA, EULOGIO EPIFANIO 13. PINEDA CHAVARRIA, CHRISTIAN GERMAN		
		LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD TEXTILES, CONFECCIONES Y MANUALIDADES	1. CORI MOLLE, LEONARDO		
		LICENCIADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO		1. SOTO GUIZADO, HAYDEE 2. VILCHEZ RAMIREZ, CINDY 3. DLARTE LLOCCLA, GLICERIO 4. VILCHEZ RAMIREZ, HERBERT DICK 5. RAMOS VELASQUE, NAIDA 6. NAVARRO MEDINA, JOSE LUIS 7. HERHUAY ARCE, YVONE 8. ALVAREZ PAREDES, HERBERTH HAMILTON 9. ARANDIA LEGUIA, WILFREDO 10. JAUREGUI ECHEGARAY, CAROLINA 11. CARBAJAL LUQUE, FELIX	
			INGENIERO AGRÓNOMO	1. HUARHUA CHIPANI, TEODORO	
			INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	1. GARCÍA CERRATO, JHONATAN CESAR	
			INGENIERO AGRONÓMICO	1. VIZCARRA MAMANI, BELINIA FIORELA	
			INGENIERO AMBIENTAL	1. CHAMA CABANA, JENNI ROCIO	
			FAIA		

4.2 Ratificación de Resoluciones.

- a) **Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas: Oficios N° 1177, 1238 y 1239-2017-FCJEP-UJCM.** Tras tenerse a consideración y análisis de cada una de las Resoluciones, y sometido a votación, con 05 votos a favor, se tienen por no ratificadas las Resoluciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Ante este resultado, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e) y Rector (e), así también el Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicitan una segunda votación, acordándose por mayoría ratificar las siguientes Resoluciones de Consejo de Facultad N° 1778, 1781, 1782, 1784, 1786, 1791, 1792, 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799, 1803, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810, 1811, 1812, 1813, 1814, 1815 y 1816-2017-CF-FCJEP-UJCM, y la Resolución de Decanato N° 4411-2017-FCJEP-UJCM, y en vía de regularización las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 1775, 1777, 1779, 1800, 1804 y 1805-2017-CF-FCJEP-UJCM. Así también, se acuerda por mayoría aprobar el contenido de la Resolución de Consejo de Facultad N° 1793-2017-CF-FCJEP-UJCM.

Al respecto, de las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 1776, 1780, 1801, 1802 y 1805-2017-CF-FCJEP-UJCM, se derivaron a la Facultad de procedencia, para verificación y/o corrección de los términos usados. En cuanto a la Resolución de Consejo de Facultad N° 1784-2017-CF-FCJEP-UJCM, se acuerda derivar a la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, para su adecuación al Manual de Procedimientos Administrativos, y otros correspondientes.

En este estado, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, manifiesta que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3228-2016-CU-UJCM, se aprueba la regularización académica hasta el 31 de julio de 2017, por lo que en el debate se consensua la posibilidad de ampliación de dicho plazo, y siendo sometido a votación, se acuerda por mayoría aprobar por última vez la ampliación del plazo previsto en la Resolución de Consejo Universitario

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the page.



GUISELLE VERA KIHEN
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
MOQUEGUA - PERÚ

N° 3228-2016-CU-UJCM, hasta el 31 de diciembre de 2017, para la regularización de la situación académica de la Facultades de la Universidad José Carlos Mariátegui, bajo responsabilidad de estas.

Se deja constancia de la abstención al momento del voto, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez.

- b) **Ratificación de Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficios N° 1052, 1085 y 1103-2017-DFAIA/UJCM.** Las Resoluciones de Decanatura N° 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050 y 2051-2017-DFAIA-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate, y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por unanimidad, aprobar el contenido de las Resoluciones antes citadas.
- c) **Ratificación de Resoluciones de la Facultad de Ciencias de la Salud. Oficio N°00631-2017-FACISA/UJCM.** Las Resoluciones de Decanato N° 492 y 493-2017-RD/FACISA-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate, y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por unanimidad, aprobar el contenido de las Resoluciones antes citadas.
- d) **Ratificación de Resoluciones de la Escuela de Posgrado. Oficio N° 1381-2017-DEPG-UJCM.** Las Resoluciones Directorales N° 1162, 1165, 1171, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186 y 1187-2017-DEPG-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate, y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por unanimidad, aprobar el contenido de las Resoluciones antes citadas; así también, se acuerda por unanimidad, aprobar en vía de regularización, el contenido de las siguientes Resoluciones Directorales N° 1131, 1132, 1133 y 1164-2017-DEPG-UJCM.

Las Resoluciones Directorales N° 1168 y 1189-2017-DEPG-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate, y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones antes citadas.

Así también, a pedido de la Directora de la Escuela de Posgrado, se retira del debate y consideración la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 141-2017-CEPG-UJCM, y para mayor precisión y debate en próxima sesión de Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 1188-2017-DEPG-UJCM.

- 4.3 **Información Estadística de atenciones – OBU. Oficio N° 131-2017-OBU-VRAD/UJCM.** Tras la lectura a la información requerida por Consejo Universitario, así como del análisis y debate correspondiente se acuerda por unanimidad, aprobar en vía de regularización, la creación y funcionamiento del Centro Médico de la Universidad José Carlos Mariátegui en el Campus La Villa y en la Ciudad Universidad San Antonio.
- 4.4 **Propuesta de regularización de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Educación Oficio N° 617-2017-VIREACAD/UJCM.** Se acuerda tratar el tema más adelante.
- 4.5 **Iniciación del proceso de acreditación institucional. Oficio N° 019-2017-OCUA-A/UJCM.** Se aclara que ya se trató como Cuestión Previa en la presente sesión.
- 4.6 **Solicitud de bono por productividad a favor de Srta. Maria Cristina Rueda Zapata, personal administrativo contratado de la Escuela de Posgrado. Oficio N° 1343-2017-DEPG-UJCM.** Tras el sustento y precisión de la Directora de la Escuela Posgrado, así como del análisis y debate correspondiente, se acuerda por mayoría, otorgar, a partir del mes de octubre de 2017, bonificación mensual de S/. 300.00 (trescientos soles) para el asistente administrativo de la Dirección de la Escuela de Posgrado, por la responsabilidad que implica esta función.

Se deja constancia de la ausencia temporal al momento del voto del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez.

- 4.7 **Propuesta de capacitación en primeros auxilios y manejo de extintores, para las brigadas de la UJCM. Oficio N° 108-2017-RISST/UJCM.** Tras la exposición y aclaración del Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, en su calidad de Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UJCM, así como del análisis y debate correspondiente, se acuerda por unanimidad aprobar en vía de regularización, el Programa de Capacitación en "Primeros Auxilios, Uso y Manejo de Extintores para las Brigadas de la Universidad José Carlos Mariátegui".



GUISELLE VERA KIHEN
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
MOQUEGUA - PERÚ

- 4.8 **Propuesta de programas de extensión profesional – UJCM. Carta N° 059-2017-DGA-UJCM.** Después del sustento del Director General de Administración, así como del análisis y debate correspondiente, se acuerda por mayoría aprobar la propuesta de Desarrollo de Capacidades en las instalaciones de la Universidad José Carlos Mariátegui, dirigido por la empresa Anglo American Quellaveco, con una duración de seis (06) meses; establecer el costo mensual para el desarrollo del programa en S/ 7 542.37 (siete mil quinientos cuarenta y dos con ^{37/100} soles) más impuestos; y autorizar la intervención académica de profesionales de las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad, en esta propuesta de Desarrollo de Capacidades a solicitud de la empresa.

Se deja constancia de la ausencia temporal al momento del voto del Vicerrector Académicos (e) y Rector (e), Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, asumiendo la presidencia el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez.

- 4.9 **Propuesta de tasa por crédito en pensiones de enseñanza, en caso de que los alumnos se matriculen fuera del cronograma establecido y registren matrícula especial automática. Informe N° 570-2017-OEF/UJCM.** Después de la lectura al informe y propuesta requerida en sesión de Consejo Universitario anterior, así como del análisis y debate correspondiente, se acuerda por unanimidad, disponer que para aquellos alumnos que registren Matrícula Especial (por créditos) fuera del cronograma establecido y debidamente autorizados mediante Resolución, deberán pagar únicamente el derecho por Matrícula Extemporánea; y precisar que el cobro de pensiones correspondientes a Matrícula Especial, son de acuerdo a total de créditos que registre en su matrícula.
- 4.10 **Encauzamiento Quebrada del Cementerio. Informe N° 521-2017-OIU/UJCM.** Se acuerda, dejar pendiente el presente punto, para ser tratado en la presente sesión con presencia del Jefe de la Oficina de Infraestructura, Mgr. Alberto Cristóbal Quispe Flores.
- 4.11 **Propuesta de proyecto “Centro Cultural de la UJCM”. Oficio N° 373-2017/ESIC/FAIA/UJCM.** Se aclara que ya se trató como Cuestión Previa en la presente sesión.
- 4.12 **Duplicado de Título Profesional. Srta. Eliza Vásquez Sánchez. Oficio N° 1510-2017-SG-UJCM, FUT. N° 001611.** Después del análisis y debate correspondiente, se acuerda por unanimidad, anular la inscripción del Diploma de Título Profesional de Abogado, con código A00859558, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, correspondiente a Eliza Vásquez Sánchez; autorizar la emisión de Duplicado de Diploma de Título Profesional de Abogado, a favor de Eliza Vásquez Sánchez, debido a que extravió el Título Profesional en mención; y registrar e informar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria la emisión del Duplicado de Diploma de Título Profesional de Abogado, a favor de Eliza Vásquez Sánchez.
- 4.13 **Propuesta de inclusión de ítems en el artículo 14° del Reglamento de Defensoría Universitaria. Oficio N° 011-2017-ODU/UJCM.** Se aclara que ya se trató cómo cuestión previa en la presente sesión.
- 4.14 **Información con relación a solicitud de pago. Mgr. Aida Condori Vargas. Oficio N° 1515-2017-SG-UJCM, Informe N° 581-2017-OEF/UJCM y actuado.** Tras la lectura al informe solicitado por Consejo Universitario anterior, y atingencias señaladas por los consejeros, se acuerda dejar pendiente el presente punto, para ser tratado con la presencia del Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, y del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá.
- 4.15 **Opinión legal sobre contrato y designación como encargado del Laboratorio de Cómputo de la Escuela de Posgrado, del Ing. Andrés A. Arbulú Palza. Oficio N° 1508-2017-SG-UJCM, Informe N° 448-2017-EVS/AL-UJCM y actuados.** Tras la lectura al informe solicitado por Consejo Universitario anterior, así como del análisis y debate correspondiente, se acuerda por mayoría, aprobar la designación del Ing. Andrés Abel Arbulú Palza, personal administrativo de la Universidad, como encargado del Laboratorio de Cómputo de la Escuela de Posgrado, hasta la culminación de su contrato.

Se deja constancia de la ausencia temporal al momento del voto de la Represente de Estudiantes, Srta. Zulema Aracely Herrera Valdez.

En este estado el Director General de Administración, solicita se trate su **pedido N° 04**, por lo que accediendo a lo solicitado, se procede a tratar inmediatamente el caso del señor Alberto Miguel Palacios Morales, por lo que luego del análisis, y debate correspondiente, se acuerda por mayoría deducir por excepcionalidad, el monto de S/. 748.00 (setecientos cuarenta y ocho soles) correspondientes a la deuda generada desde el Semestre Académico 2015-I al 2016-I, por concepto de matrícula y pensiones, del señor Alberto Miguel Palacios Morales, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, Filial Tacna; así también, exonerar de los intereses generados en el pago de las mensualidades del Semestre Académico 2017-II.



Se deja constancia de la abstención al momento del voto del Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Teófilo Lauracio Ticona.

Se retoma la agenda.

- 4.17 Propuesta Parada Universitaria y Concurso de Danzas. Oficio N° 73-2017-OECPRSU-UJCM.** Al respecto, se aclara que el punto ya se trató en la presente sesión de Consejo Universitario.
- 4.18 Recomendación de no efectuar modificaciones en los ambientes de la Sede Moquegua y Filiales de la UJCM. Informe N° 554-2017-OIU/UJCM.** Se acuerda, dejar pendiente el presente punto, para ser tratado en la presente sesión con presencia del Jefe de la Oficina de Infraestructura, Mgr. Alberto Cristóbal Quispe Flores.
- 4.19 Propuesta para que las Filiales dependen de las Facultades, en la parte académica. Oficio N° 618-2017-VIRE.ACAD./UJCM.** Después del análisis y debate correspondiente, se acuerda por mayoría disponer que la gestión académica de las Filiales de la Universidad dependa de las Facultades de la Universidad.
- 4.20 Observación actas validadas en el Sistema, Filial Arequipa. Oficio N° 626-2017-VIRE.ACAD./UJCM, Oficio N° 635-2017-OSA-PEMA-UJCM.** Se acuerda por unanimidad, autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, la modificación de notas en el sistema del curso de Derecho Judicial, de la Escuela Profesional de Derecho, Filial Arequipa, correspondiente al Semestre Académico 2013-II, conforme se describe en el Oficio N° 635-2017-OSA-PEMA-UJCM.
- 4.21 Propuesta de Subsanción de Documentos Auxiliares de Educación. Oficio N° 648-2017-VIREACAD/UJCM.** Se acuerda tratar el tema con la presencia del docente Manuel Quispe Vera, y en sesión privada.
- 4.22 Cambio de Modalidad de Semipresencial a Presencial. Sr. Robert Deyvis Guzmán Reynoso. E.P. Derecho, Filial Arequipa. Oficio N° 652-2017-VIRE.ACAD. /UJCM y actuados.** Se acuerda autorizar excepcionalmente el cambio de modalidad Semipresencial a la modalidad Presencial, desde el Semestre Académico 2017-II, del señor Guzmán Reynoso Robert Deyvis, código N°133064015D estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, Filial Arequipa.
- 4.23 Propuesta de docente coordinador de investigación Filial Andahuaylas. Oficio N° 483-2017-VRI/UJCM.** Después del análisis y debate correspondiente se acuerda por unanimidad designar al docente contratado Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, como Director de Investigación de la Filial Andahuaylas para el Semestre Académico 2017-II, debiéndose asignar 10 horas para el ejercicio de las actividades correspondientes a su designación.
- 4.24 Evaluación de inmuebles – Filial Tacna. Informe N° 522-2017-OIU/UJCM.** Se acuerda, dejar pendiente el presente punto, para ser tratado en la presente sesión con presencia del Jefe de la Oficina de Infraestructura, Mgr. Alberto Cristóbal Quispe Flores.
- 4.25 Reconocimiento de pagos. Sr. Alejandro Christian Deza Paucar. E.P. Derecho Filial Juliaca. Oficio N° 263-2017-DGA-UJCM y actuados.** Después de la sustentación del Director General de Administración, así como del análisis y debate correspondiente, se acuerda por unanimidad, reconocer los pagos efectuados por el señor Alejandro Christian Deza Paucar, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, Filial Juliaca; precisar que el reconocimiento de pagos a favor del señor Alejandro Christian Deza Paucar, será con los comprobantes originales de pago, según el Informe N° 556-2017-OEF/UJCM, presentado por la Oficina de Economía y Finanzas, aclarar que para efectuar el reconocimiento de pagos del recurrente, deberá adjuntar copia de su Documento Nacional de Identidad y Declaración Jurada, y disponer que el monto a reconocer a favor del estudiante citado, será descontado de los derechos de franquicia que corresponde a la Asociaciones Educativas "AEISUR" y "SOL Y AMISTAD".
- 4.26 Proyecto "XII Olimpiadas Universitarias 2017" – Filial Ilo. Informe N° 290-2017-DG-UJCM/ILO.** Luego del análisis y debate correspondiente se acuerda por unanimidad, aprobar el Proyecto denominando "XII Olimpiadas Universitarias 2017" Filial Ilo, con un presupuesto de S/. 8 500.00 (ocho mil quinientos soles), presentado por el Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Director General de la Filial Ilo.

En este estado se aclara que los puntos de la agenda desde **4.27 al 4.40**, ya se trataron en la presente sesión de Consejo Universitario, como cuestión previa.

- 4.41 Solicitud de apoyo para solución de la problemática del requisito de contratos de alquiler de locales de las filiales, debidamente registrados en la SUNARP. Oficio N° 606-2017-L/OCUA-UJCM.** Se acuerda,



dejar pendiente el presente punto, para ser tratado en la presente sesión con presencia del Jefe de la Oficina de Infraestructura, Mgr. Alberto Cristóbal Quispe Flores.

4.42 Propuesta de modificación del artículo 3° del Reglamento de Filiales. Oficio N° 1245-2017-FCJEP-UJCM. Después del análisis de la propuesta, y debate correspondiente se acuerda por unanimidad, modificar el art. 3° del Reglamento General de Filiales de la UJCM, debiendo decir: "El Director General es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano, preferentemente entre los docentes ordinarios de la Facultad, que tengan Grado de Maestro o Doctor en la especialidad, por un periodo de dos años. En caso de ser docente contratado deberá tener contrato a tiempo completo con carga lectiva de 16 a 26 horas. El cargo puede ser asumido por un Director de Escuela Profesional"; autorizar a la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, genere la versión 2 del Reglamento General de Filiales de la UJCM; y dejar sin efecto el anterior Reglamento de Funcionamiento de Filiales de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2080-2017-CU-UJCM.

4.43 Propuesta de Convenios Marco de Cooperación Institucional con Universidades y ONG. Oficio N° 464-2017-VRI/UJCM. Después del análisis y debate correspondiente, se acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción de los siguientes convenios:

- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Universidad Autónoma de San Francisco (Arequipa), con una vigencia de 03 años desde su suscripción.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo - DESCO, con una vigencia de cinco (05) años desde su suscripción.
- Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Universidad de San Martín de Porres, con una vigencia de dos (02) años desde su suscripción.

En este estado, con la presencia del Jefe de la Oficina de Infraestructura, Mgr. Alberto Cristóbal Quispe Flores, se retoma el punto 4.18, sobre Recomendación de no efectuar modificaciones en los ambientes de la Sede Moquegua y Filiales de la UJCM. Informe N° 554-2017-OIU/UJCM. Al respecto, el Mgr. Alberto Cristóbal Quispe Flores, manifiesta que se ha mantenido reunión con representantes de SUNEDU, llegando a la conclusión de recomendar la no modificación de los ambientes de la Universidad, debido a que existe ya información remitida al respecto y que se encuentra en evaluación; así también recomienda que los inmuebles a alquilar deben ser inscritos en Registros Públicos.

Luego se trata el punto 4.24, sobre Evaluación de inmuebles – Filial Tacna. Informe N° 522-2017-OIU/UJCM. Al respecto la Arq. Jemmile Martínez Arana, hace la exposición de las propuestas de compra de inmueble para la Filial Tacna, sugiriendo considerar la propuesta de compra de un terreno de 20 000 m², ubicado a 8 cuadras de la UPT, cerca de la Av. Basadre y Forero.

Cuestión Previa: La Representante de Estudiantes, Srta. Zulema Aracely Herrera Valdez, solicita se adelante su pedido N° 2, sobre autorización de viaje de estudios para estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, por lo que accediéndose a lo solicitado, se procede a tratar inmediatamente. Después de la sustentación de la consejera estudiantil, análisis y debate se acuerda por unanimidad, autorizar el viaje de estudios de los estudiantes del IV, VI, VIII y X ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, de la Sede Moquegua y la Filial Ilo, al "XXV Congreso Nacional de Estudiantes de Administración" a desarrollarse en la ciudad de Arequipa desde el 30 de octubre al 03 de noviembre del presente año.

Y retomando los puntos pendientes, hace uso de la palabra el Jefe de la Oficina de Infraestructura, Mgr. Alberto Cristóbal Quispe Flores, retomando así el punto 4.10, sobre Encauzamiento Quebrada del Cementerio. Informe N° 0521-2017-OIU/UJCM, quien expone las propuestas de construcción, recomendando la opción de Concreto Armado, y en ese sentido tras el análisis y debate correspondiente, se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta técnica para elaboración del Expediente Técnico para el Encauzamiento de la Quebrada del Cementerio, presentada por el Ing. Omar Francisco Castro Zeballos, a desarrollarse en un plazo de treinta (30) días calendarios, y con un presupuesto de S/. 27 000.00 (veintisiete mil soles) sin incluir IGV.

Cuestión Previa: El Director General de la Filial Ilo, Dr. Jesús Manuel Arhuiri Vargas Machuca, solicita se adelanten sus pedidos N° 1 y 2, por lo que accediendo a lo solicitado, se procede a tratar inmediatamente.

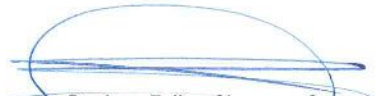
1. **Se trate la designación de Director y Coordinadores de Investigación de la Filial Ilo.** Después de la lectura al Informe N° 291-2017-DG-UJCM/ILO, análisis y debate correspondiente, se acuerda por unanimidad, aprobar la designación de personal docente y/o administrativo como encargados de las Áreas de Servicios Educativos Complementarios Básicos para el Semestre Académico 2017-II de la Filial Ilo, conforme al Informe remitido.



GUISELLE VERA KIHEN
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
MOQUEGUA - PERÚ

2. **Se trate la designación de las áreas de servicios de la Filial Ilo.** Después de la lectura al Informe N° 423-2017-DG-UJCM/ILO, análisis y debate correspondiente, se acuerda por unanimidad, aprobar la designación del Director y Coordinadores de Investigación de la Filial Ilo, conforme al Informe remitido.

Siendo las 16:30 del mismo día, el señor Presidente, da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. 
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Rector (e)
Vicerrector Académico (e)


Mgr. Claridad H. Peña Nieves
Secretaría General

2. Dr. Teófilo Lauracio Ticona
Decano (e) de la FCJEP
Resolución de Decanato N° 4507-2017-FCJEP-UJCM



3. Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio
Decano de la FAIA



4. Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Decano (e) de la FACISA



5. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Directora de la Escuela de Posgrado



6. Est. Kahory Kely Barrera Condori
Representante de Estudiantes



7. Est. Zulema Aracely Herrera Valdez
Representante de Estudiantes



Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza
Director General de Administración

